PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 11/19 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 364018 – CDP N° 59 de fecha 19 de marzo de 2019.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 330, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Previsto: Gs. 50.030.000 (guaraníes cincuenta millones treinta mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 25-03-2019. Expediente N° 307.134
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., WINNER S.R.L., AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, GRAFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRAFICA VISUAL.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 02 de abril de 2019, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 08 de abril de 2019. El día 08 de abril de 2019 a las once horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República.
Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma: **WINNER S.R.L.** **RUC 80010090-5**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	WINNER S.R.L.
	SIPE N°	1.541.427
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

WINNER S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Fernando Britez Borrell	2.363.966	No registra datos
Oscar Daniel Britez Chamorro	746.295	No registra datos
Víctor Britez Chamorro	534.788	No registra datos
Luis Britez Chamorro	705.605	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Cod. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	WINNER S.R.L. Prc. Un. C/Iva
1	14111510-9999	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete, hoja de Ley N° 1 y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"** (según muestra).	Unidad	10.000	463
2	14111510-9999	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete centro y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"** (según muestra).	Unidad	30.000	412
3	14111510-9999	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete, hoja de ley, **PODER LEGISLATIVO** y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"** (según muestra).	Unidad	30.000	412
4	14111510-9999	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete centro, VISIÓN, MISIÓN y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"** (según muestra).	Unidad	10.000	463
5	14111510-9999	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs. sin impresión (según muestra).	Unidad	30.000	358
				Total	44.720.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

ICENTE PALACIO
idad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				WINNER S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete, hoja de Ley N° 1 y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870".**	Unidad	520	463	En rango
2	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete centro y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870".**	Unidad	462	412	En rango
3	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete, hoja de ley, **PODER LEGISLATIVO** y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870".**	Unidad	462	412	En rango
4	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete centro, VISIÓN, MISIÓN y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870".**	Unidad	520	463	En rango
5	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs. sin impresión.	Unidad	397	358	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **WINNER S.R.L.**, en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal presentada por el oferente y encuentra que no se ha presentado la Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente; requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo 59 "Disconformidades, errores omisiones", del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, solicitar la presentación del mismo.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide hacer un cuarto intermedio al acto de análisis de la oferta de manera a realizar el requerimiento correspondiente.

El día 22 de abril de 2019, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el acto de análisis y evaluación de la oferta correspondiente al llamado **N° 11/19 "Adquisición de Hojas de Seguridad".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **WINNER S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	WINNER S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (1)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de hojas de seguridad, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total del presente llamado.	Cumple

(1) Documento solicitado por nota en fecha 16 de abril de 2019. El oferente remitió el documento requerido en fecha 17 de abril de 2019.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	WINNER S.R.L.
1	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete, hoja de Ley N° 1 y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"**.	Unidad	Cumple
2	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete centro y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"**.	Unidad	Cumple
3	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete, hoja de ley, **PODER LEGISLATIVO** y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"**.	Unidad	Cumple
4	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs., con impresión de; membrete centro, VISIÓN, MISIÓN y **"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"**.	Unidad	Cumple
5	Hoja de seguridad tamaño oficio de 90 grs. sin impresión.	Unidad	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	Monto de contratos/facturas (2016, 2017 y 2018)	WINNER S.R.L.
Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) de provisión de hojas de seguridad, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total del presente llamado.	**310.922.404**	**Cumple**

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **WINNER S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 44.720.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 22 de abril de 2019.----------**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **WINNER S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 44.720.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 11/19 el día 24 de abril de 2019.-------

Máxima Autoridad ~~de la Institución~~

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CÁMARA DE SENADORES